

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SPEL

Expediente: 211/2024- SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LANZAROTE.

Fecha y hora de celebración

29 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m., hora insular.

Lugar de celebración

Oficinas de SPEL

Asistentes

PRESIDENTE:

José Domingo Cabrera Betancort. Director de Recursos Humanos y Régimen Interior.

VOCALES:

Raúl García Ortega, Técnico de Administración.

Jaime David Martín Fernández, Técnico de análisis del dato.

María Real Castro, Técnica del área de Legal y Contratación.

SECRETARIA:

Patricia López-Dufour Celis, Técnica de Legal y Contratación.

Orden del día:

- 1.-Justificación de Oferta Anormalmente Baja.
- 2.-Valoración de criterios evaluables automáticamente.
- 3.- Propuesta de adjudicación.



Se Expone:

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Se inicia la sesión comprobando que el licitador **YLHER ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L.**, con CIF B76227586, no ha contestado al requerimiento realizado el día 20 de agosto de 2024, donde se le dio **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que justifiquen y desglosen de forma razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de toda aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, finalizando el plazo el día 27 de agosto de 2024 a las 23:59 horas. Se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público que el licitador abre la comunicación el día 28 de agosto, una vez pasado el plazo de contestación.

2.-Valoración de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la valoración de las ofertas admitidas mediante la aplicación de los criterios evaluables de forma automática, según lo recogido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado K del Cuadro de Característica que regulan la presente licitación, obteniendo los siguientes resultados:



EMPRESA	A. CRITERIOS ECONÓMICO -OBJETIVO (Máximo 80 puntos)		B. CRITERIO TÉCNICO -OBJETIVO (Máximo 20 puntos)				Puntuación Total
	TOTAL, Oferta económica CON IGIC	Puntuación	Propuesta de mejora de los uniformes del personal informador. (Máximo 10 puntos)	Puntuación	Propuesta de mejora de la limpieza de las oficinas y centros (Máximo 10 puntos)	Puntuación	
ESATUR XXI SLU	850.589,01 €	73,06 Puntos	Incremento de unidades extra de cada prenda a entregar a cada trabajador/a: - Dos (2) camisas/blusas de manga larga extra a entregar en cada temporada de invierno - Dos (2) camisas/blusas de manga corta extra a entregar en cada temporada de verano - Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de invierno - Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de verano	10 Puntos	Incremento en la prestación y frecuencia del servicio de limpieza: - Sexto día semanal de limpieza - Y séptimo día semanal de limpieza	10 Puntos	93,06 Puntos
FORUM ACTIVA CANARIAS	776.806,49€	80,00 Puntos	<i>(Dos (2) camisas/blusas de manga larga extra a entregar en cada temporada de invierno. Dos (2) camisas/blusas de manga corta extra a entregar en cada temporada de verano. Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de invierno. Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de verano.</i>	10 Puntos	LIMPIEZA DE LAS OFICINAS EL SEXTO Y SÉPTIMO DÍA SEMANAL	10 Puntos	100 Puntos

Cód. Validación: RPZJ7GZTNN5N3A0153030285N
 Verificación: <https://sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde el Portal de Publicación.



GESTIONA FUERYCAN 17, S.L	779.539,02€	79,72 Puntos	<p><i>Se incrementa el stock mínimo del PPT como sigue a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) camisas/blusas de manga larga extra a entregar en cada temporada de invierno. • Dos (2) camisas/blusas de manga corta extra a entregar en cada temporada de verano. • Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de invierno. • Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de verano. 	10 Puntos	Se incrementará la limpieza mínima de 5 días por semana en dos días adicionales, quedando la limpieza en 7 días a la semana	10 Puntos	79,72 Puntos
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L	815.586,10 €	76,20 Puntos	<p>SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU se compromete, en aras de lograr una imagen del destino única, dentro del ámbito de la información turística, a que el personal informador adscrito a la ejecución del contrato disponga del mismo uniforme, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en anteriormente, valorándose el SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU calle Uruguay Complejo Magalia Edificio Salzillo Global Parcela 13/40 CP 30820, ALCANTARILLA, MURCIA CIF B73589814 notificaciones.servicios@salzilloglobal.es incremento de unidades extra de cada prenda a entregar a cada trabajador como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) camisas/blusas de manga larga extra a entregar en cada temporada de invierno. • Dos (2) camisas/blusas de manga corta extra a entregar en cada temporada de verano. 	10 Puntos	<p>SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU, con la intención de garantizar la salubridad, seguridad, higiene, desinfección y, en definitiva, limpieza de la red de Oficinas de Información Turística, Centros de Asesoría y Centros de Interpretación, se compromete a prestar un servicio de limpieza de este tipo de trabajo en el presente sentido, acuerdo a los contenidos mínimos</p>	10 Puntos	96,20 Puntos



			<ul style="list-style-type: none"> •Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de invierno. •Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de verano. 		<p>especificados en este informe en anteriormente, valorándose el incremento en la prestación y frecuencia del servicio de limpieza como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Compromiso de realización de servicio el sexto día semanal de limpieza. •Compromiso de realización de servicio el séptimo día semanal de limpieza. 		
TALHER, S.A	822.987,11 €	75,51 Puntos	<p>En aras de lograr una imagen del destino única, dentro del ámbito de la información turística, el personal informador adscrito a la ejecución del contrato disponga del mismo uniforme, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en anteriormente, valorándose el incremento de unidades extra de cada prenda a entregar a cada trabajador como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) camisas/blusas de manga larga extra a entregar en cada temporada de invierno: dos (2) puntos. SI SE OFERTA. • Dos (2) camisas/blusas de manga corta extra a entregar en cada temporada de verano: dos (2) puntos. SI SE OFERTA. 	10 Puntos	<p>SI SE OFERTA EN SU TOTALIDAD sin coste adicional. Con la intención de garantizar la salubridad, seguridad, higiene, desinfección y, en definitiva, la red de Oficinas de Información Turística y Centros Interpretivos, se prestará</p>	10 Puntos	95,51 Puntos



			<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de invierno: tres (3) puntos. SI SE OFERTA. • Un (1) par de zapatos extra a entregar en cada temporada de verano: tres (3) puntos. SI SE OFERTA. Estas unidades extra de uniformidad se entregarán según se indica en el punto 5.4.del pliego. SI SE OFERTA. 		<p>propuesta de trabajo en este sentido, de acuerdo a los contenidos mínimos especificados en este informe en anteriormente, con el incremento en la prestación y frecuencia del servicio de limpieza como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se puntuará con cuatro (4) puntos por sexto día semanal de limpieza SI SE OFERTA • Se puntuará con seis (6) puntos por séptimo día semanal de limpieza SI SE OFERTA 		
<p>YLHER ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.L</p>	<p>EXCLUIDO POR NO RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS</p>						

Cód. Validación: RPZJGZTNSNSMXTJ4E6ZS63N
 Verificación: <https://sod.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico



3.- Propuesta de adjudicación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, en virtud de lo previsto en el artículo 149.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.

“6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo, y, en caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación(...)”

La Mesa de contratación procede a realizar la clasificación por orden decreciente de las ofertas admitidas en función de las puntuaciones obtenidas por las mismas, excluyendo de la citada clasificación a la oferta excluida:

EMPRESA	PUNTUACIÓN	ORDEN
FORUM ACTIVA CANARIAS SLU	100 Puntos	1º
GESTIONA FUERYCAN 17 SL	99,72 Puntos	2º
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	96,20 Puntos	3º
TALHER, S.A.	95,51 Puntos	4º
ESATUR XXI SLU	93,06 Puntos	5º

Por todo lo anterior, a la vista de la clasificación de las ofertas admitidas, de lo señalado en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la LCSP, la mesa de contratación **ACUERDA** por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

UNICO. – Que se adjudique el contrato de servicios denominado **SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RED DE OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA, MUSEOS Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LANZAROTE**, con número de expediente 211/2024, la propuesta adjudicataria FORUM ACTIVA CANARIAS SLU, con CIF B38840328, por haber



presentado la mejor oferta admitida conforme a los criterios recogidos en los Pliegos que regulan la presente licitación.

A continuación, se procede a la lectura de la presente Acta, siendo aprobada por todos sus miembros.

Y, para que conste a los efectos oportunos, se emite el presente Acta, donde yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente Suplente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

